



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

000014

5986

RESOLUCION No. 03-G-DIC 0005985

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **G-IJ-03-4691**, del 1 de septiembre de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de marzo 26 de 2003; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón; y, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Sexto y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

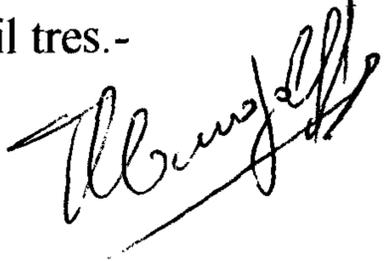
17 SET. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA/AJT.-  
Martha Victoria.-  
Exp. No: 109.095

*Amey*

**CERTIFICO:-** Queda inscrita la Resolución No. 03-G-DIC-0005985 que antecede, de fojas: 635, con el No. 207 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.502 en el Repertorio.- Samborondón, a veintitrés de Octubre del dos mil tres.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written in a cursive style.

F.M.T.